

*Doña Margarita.* Claro es que sí: él fué conquistador y legislador de su pueblo como nadie lo habia sido, y espero mostrárselo á W. mañana con alguna detencion.

*Myladi.* Deseo oír á V. en esta parte.

*Doña Margarita.* No tardaré mucho en hacerlo, si Dios la vida nos presta. Hasta mañana.

### CONVERSACION NONA.

*Doña Margarita.* **H**é notado ayer la admiracion que causó á W. la incalculable economia establecida para la recaudacion de los tributos que impuso Netzahualcóyotl en las contribuciones de sus pueblos para el mantenimiento de su casa y familia; su fausto no era insultante á la miseria pública como el de algunos Reyes de Europa, como lo fué el de la casa real de España, de la que se dice que diariamente ascendia su gasto á mas de treinta mil pesos: el del monarca de Texcoco contribuía á dos grandes objetos: el primero á aumentar el prestigio del trono, y el segundo á distribuirse entre sus súbditos desgraciados, de quien era un verdadero padre, porque, como ya he dicho, partía con ellos el alimento de su mesa tomándolo antes que él, y cubria su desnudéz ministrándoles ropas á los desnudos; ahora lo manifestaré arreglando la administracion de justicia, erigiendo tribunales, dando orden y expediente á los negocios, y sobre todo formando de nuevo las costumbres. Necesitaba hacer una regeneracion total de su pueblo, desmoralizado de todo punto.

*Myladi.* Así lo entiendo: porque ¿qué podría esperar de los Texcocanos acostumbrados á ver diarias revoluciones que trastornaron el imperio de su padre, á quien vieron inmolar, y del gobierno de dos tiranos sucesivos que autorizaron los crímenes, que fueron los primeros en ejecutarlos, y que hollaban todos los derechos y fueros de la naturaleza y de la justicia, por conservar un imperio usurpado?

*Doña Margarita.* Persuadido Netzahualcóyotl por experiencia propia y dolorosa de estas verdades, y asegurado, ya por

sus triunfos, ya por sus virtudes, de la fidelidad de sus pueblos, que solo podia conservar por medio de la administracion de la justicia; determinó volver á crear tribunales de ella en todas las capitales de provincia, nombrando jueces de los mismos patricios que la distribuyesen, librando los pleitos segun las leyes de sus mayores y las que de nuevo promulgó, y de que despues hablaremos; pero concediendo á las partes agraviadas el recurso de apelacion para el tribunal de justicia que estableció en su córte.

*Myladi.* ¿De apelacion ha dicho V., Señora?

*Doña Margarita.* Sí... de apelacion, de este gran beneficio, que un Padre de la Iglesia católica (\*) no ha dudado comparar con el que sol dispensa á los mortales; porque ¿qué mayor consuelo podrá sentir un hombre aherrojado en una prision, y á punto de morir, cuando entiende que su causa pasará á manos de otros jueces ó mas sábios, ó mas compasivos é imparciales, que lo libren de la pena á que aquellos lo han condenado? Componiase este tribunal de un presidente y veinte y tres consejeros de conocida sabiduría y probidad. El presidente era uno de los primeros señores del imperio. De los consejeros cuatro eran caballeros de la mayor nobleza, cuatro ciudadanos de Texcoco, y los quince restantes de las ciudades principales, y cabezas de provincia que tenian de ellas y sus moradores; esta circunstancia era la mas propia para consultar á la confianza de los que deberian ser juzgados. Juntábanse todos los dias desde por la mañana, despues de nacido el sol en un salon del palacio que destinó para ello Netzahualcóyotl, donde sentándose en cuclillas sobre unas ésteras en un estrado que levantaba diez y ocho gradas del suelo, daban audiencia á todo el que la pedía, determinando así tanto las causas que se seguian en primera instancia, como las que se presentaban por apelacion de los otros tribunales inferiores del reino. De las sentencias de este consejo, fuese en unas ó en otras causas, todavia habia apelacion para el consejo supremo ó cámara del Emperador, de que luego hablaré.

Manténianse los jueces en el tribunal, y allí les servian á medio dia la comida de la cocina del Monarca, despues de la cual continuaban en su ejercicio hasta media tarde que se retiraban á sus casas, y este orden se guardaba invariablemente todos los dias, exceptuando aquellos en que por tener que asistir los jueces á sacrificios públicos ó festividades solemnes, no se abría el tribunal, y eran severamente cas-

(\*) S. Bernardo.

tigados los que sin justo motivo de enfermedad, ocupacion en servicio del Monarca, ó licencia suya, dejaban de concurrir diariamente... medida que ojalá se adoptara para contener entre nosotros esas faltas escandalosas que se hacen á los tribunales y congreso, y que tanto demoran el despacho de los negocios en daño de las partes y del tesoro público.

*Myladi.* En daño de las partes ya lo entiendo, pero no del tesoro público.

*Doña Margarita.* Muy fácil cosa es conocerlo. ¡Los diputados no están pagados por él! claro es que sí, luego los dias que faltan á las cámaras como que perciben aun sus dietas y no las ganan, es claro que lo lasta la hacienda pública. No ha tres dias que oí decir á un diputado en sesion bastante concurrida del pueblo, deplorando esta desgracia, que hay ley que ha costado á la nacion doscientos mil pesos, y tal vez ha sido necesario derogarla á poco de haberla publicado. Los magistrados de que iba hablando de Texcoco, no tenían asignacion fija de sueldo, porque esto estaba al arbitrio del monarca, á proporcion de la mayor ó menor familia que cada uno tenia, para que pudiera mantenerla, no solo con la decencia correspondiente á su dignidad, sino con desahogo y abundancia; de suerte que no hubiese disculpa para admitir cohecho, pues al que se le justificaba haberlo recibido se le castigaba con pena de muerte. Esta pena se imponia aun en tiempo del segundo Mochtezoma, pues el P. Sahágun dice.

(\*) „Si oía el Sr. que los jueces ó senadores que tenían que juzgar, dilataban mucho, sin razon, los pleitos de los populares que pudieran acabar presto, y los detenian por los cohechos, pagas, ó por amor de los parentescos; luego el Rey mandaba que los echasen presos en unas xaulas grandes, hasta que fuesen sentenciados á muerte; y por esto los senadores y jueces estaban muy recatados, y avisados en su oficio.... En el tiempo de Mochtezoma echaron presos muchos senadores ó jueces en unas xaulas grandes, á cada uno por sí, y despues fueron sentenciados á muerte, porque informaron al Rey que estos no hacian justicia derecha ó justa, sino que injustamente la hacian, y por eso fueron muertos, y eran estos que se siguen: el primero se llamaba *Mixcoatlailoilac*: el segundo, *Teyenotlamochili*: el tercero, *Tlacuehcalcatl*: el cuarto, *Iztlacamiccoatlailocal*: el quinto, *Unsaca*: el sexto, *Toquall*: el sétimo, *Victlolinqui*. Estos eran todos de Tlatelolco.”

(\*) Tomo 2. capítulo 15, pág. 304.

*Myladi.* ¡Dichoso tiempo en que así se castigaban los jueces malvados!

*Doña Margarita.* Yo tambien suspiro por él, y aseguro á W. que los Mexicanos eran mas felices que nosotros, pues conocemos algunos bribones que se pasean impunemente, consendonos que venden la justicia como en el mercado se venden los huevos.

*Mr. Jorge.* Como este crimen es de difícil prueba, yo atribuyo á esto su impunidad.

*Doña Margarita.* No hay cosa mas fácil de probar: tiene un juez mil y quinientos pesos, ó dos mil: gasta ocho ó diez mil.... luego este exceso es el fruto de sus rapiñas y concusiones. No nos cansemos, la mejor garantía de la justicia, es castigarlos de este modo; todo lo demás son teorías de los llamados publicistas, y teorías alegres. Yo conozco muchos de estos malvados que cuando entraron á servir la judicatura, no tenían ni capa en el hombro, y á poco tiempo los veo con magníficos trenes, y una opulencia propia de un Fúcar. A mas del sueldo les daba Netzahualcóyotl una especie de gratificacion, porque cada ochenta dias los llamaba á su presencia, y despues de manifestarse satisfecho y bien servido de ellos, con expresiones muy afables, les regalaba joyas, mantas, plumas, y otras cosas tambien á su arbitrio segun convenia al mérito de cada uno. ¡Quién no se esmeraría en servir con lealtad y eficacia, á tan justo y amable Soberano?

Conocía este consejo de justicia, así como los demás tribunales del reino, de todas las causas civiles y criminales entre nobles, plebeyos, y sacerdotes y legos, es decir, que no habia fueros, y en todas materias, excepto en asuntos de ciencias, artes, y hacienda real que estaban á cargo de otros tribunales como vamos á ver. Por tanto, los profesores de ciencias y artes, así como los ministros y empleados en el manejo de la hacienda, estaban sujetos á este tribunal de justicia en los asuntos que no pertenecian á este ramo, ó en los delitos que cometiesen en otras materias; de suerte que si el militar tenia un pleito de tierras, ya fuese actor, ya reo, habia de litigarlo en este tribunal. Si el astrónomo ó músico tenia pleito de divorcio como actor ó reo, aquí habia de determinarse, y si el recaudador de tributos cometia un homicidio, este tribunal juzgaba de su causa.

*Myladi.* Segun eso en Texcoco habia un tribunal de ciencias y artes. Es cosa que no habia oido decir de ninguna nacion, aun de las que pasan por mas ilustradas.

*Doña Margarita.* Efectivamente lo habia, y tambien se le

nombraba el consejo de la música, que hoy nuestros pedantes, que todo lo *grecizan* ó denominan y definen con voces griegas, lo denominarían tribunal *Filoarmónico*. Ninguno podía enseñar ni abrir oficina ó escuela, sin que primero fuese examinado y aprobado por este tribunal, y obtenido licencia de él. Los ministros que lo componían eran sugetos consumados en dichas profesiones y artes que ellos alcanzaron: no podía salir á luz ninguna obra de astronomía, cronología, música, pintura ni historia, sin que la revisasen estos ministros, y los contraventores eran severamente castigados del mismo modo que los plateros, lapidarios, y demás oficiales que hiciesen alguna obra defectuosa, pues denunciada al tribunal y reconocida en él, era penado el artífice á proporcion del defecto que tenía, ó al arbitrio de los jueces. Tenían estos gran cuidado de que todos los profesores tuviesen copia de discípulos á quienes enseñar sus facultades, y estaban obligados á llevar cada año al tribunal un número de estos que hubiesen enseñado para que se examinasen, y el que faltaba era castigado, y no menos lo era si los discípulos no estaban bien enseñados; pero al mismo tiempo cuidaban los jueces de que los padres, parientes y tutores de los niños, pagasen á sus maestros: por los pobres y huérfanos pagaba el Rey (\*).

Tales eran las atribuciones de este consejo, el cual se reunía todos los días del mismo modo que el de justicia, y eran sus miembros igualmente alimentados y remunerados por el Rey; mas no era la misma la colocación de sus asientos, porque en él había tres tronos sobre gradas, uno en el fondo del salón mirando á la puerta para el Rey de Texcoco, á su derecha otro igual para el Rey de México, y á la izquierda el tercero para el de Tacuba. De uno y otro lado seguía el estrado de esteras para los ministros que no tenían número fijo, porque el Rey nombraba á todos aquellos que sobresalían en las ciencias para miembros de este cuerpo. Tenía asimismo su presidente, cuyo asiento estaba enfrente de las sillas de los reyes, y para su elección no se atendía tanto á la nobleza, como á la sabiduría é instrucción de las facultades. Hé aquí el asilo del mejor saber, donde se honraba á los hombres únicamente por sus talentos.

(\*) Yo querría que nuestro gobierno imitase esta conducta, donde hay razón para que los artesanos extranjeros que disfrutan de muchas comodidades entre nosotros, y aumentan su fortuna, se nieguen descaradamente á recibir aprendizices en sus oficios. Pues así lo hacen con escándalo.

*Myladi.* ¡Y qué tenían que ver con este tribunal ni con estos lugares los Reyes de México y Tacuba?

*Doña Margarita.* Estos soberanos concurrían á este consejo en ciertos días, á oír cantar las poesías históricas antiguas y modernas, para recrearse é instruirse de toda su historia, y también cuando se presentaba un nuevo invento en cualquiera facultad para examinarlo, ó tal vez para premiarlo, pues según dice el Sr. Veytia, delante de las sillas había una gran mesa en que se veían acopiadas joyas de oro, plata, pedrería, plumas, y otras cosas estimables, y en los rincones de la sala muchas mantas de todas calidades para remunerar á las habilidades, y estimular á los profesores. Estas alhajas se repartían por los reyes en los días en que concurrían á los que mas sobresalían en las ciencias. A semejante impulso se deben los adelantamientos de las artes en aquel siglo, que ahora admiramos, cuyos pocos restos que hoy existen en la Europa y en nuestro museo, sorprenden á los profesores. Conozcamos, señores, que Texcoco fué el Athénas del Anáhuac, y la maestra de México, como la ciudad de Minerva lo fué de la de Marte, yo pregunto: ¿Obra acaso de este modo nuestro gobierno actual? ¿Proteje á los profesores? ¿Esa Academia de S. Carlos no yace en el mas deplorable abandono? claro es que sí. Me entristezco al formar estas reflexiones, y remontándome á aquellos tiempos de la ilustración Mexicana, me parece que estoy en el gran concurso de los tres Reyes, y de lo mas granado de su corte, y al son de instrumentos dulces, aunque mezclados con cierta melancolía sabrosa, que arranca lágrimas involuntariamente, oigo cantar aquella composición dulcísima que nos ha quedado de Netzahualcóyotl, de las muchas que trabajó, y que comienza, *oid con atencion...*

*Myladi.* Yo ruego á V. que si la sabe de memoria nos la recite, porque si hemos acompañado con la imaginación á los indios en sus bodas y funerales, justo será que también acompañemos á sus Reyes en sus honestos placeres.

*Doña Margarita.* Harélo con gusto, pero será preciso que W. se impongan primero del argumento de esta bella canción, muy desfigurada hoy por la traducción que ha sufrido, y que sepan que es la ruina del imperio Tecpaneca la que canta este ilustre príncipe.

„Oid, (dice) con atencion las lamentaciones que yo el Rey Netzahualcóyotl hago sobre el imperio, hablando conmigo mismo, y presentándolo á otros por ejemplo. ¡O Rey bullicioso, y poco estable! ¡Cuando llegue tu muerte serán destruidos y desechos tus vasallos! veránse en obscura confusión,

y entonces ya no estará en tu mano el gobierno de tu reino, sino en el del Dios criador y Todopoderoso. Quien vió la casa y córte del anciano Tezozómoc, y lo florido y poderoso que estaba su tiránico imperio, y ahora lo vé tan marchito y seco, sin duda creyera que siempre se mantendría en su ser y esplendor, siendo burla y engaño lo que el mundo ofrece, pues todo se ha de consumir y acabar. Lastimosa cosa es considerar la prosperidad que hubo durante el gobierno de aquel viejo, y caduco monarca, que semejante al sáus, animado de codicia y ambicion, se levantó y enseñoreó sobre los débiles y humildes. Prados y flores le ofreció en los campos la primavera por mucho tiempo que gozó de ellos; mas al fin, carcomido y seco, vino el uracán de la muerte, y arrancándolo de raiz lo rindió, y hecho pedazos cayó al suelo. Ni fué menos lo que sucedió á aquel antiguo Rey Cotzaxili, pues ni quedó memoria de su casa y linage. Con estas reflexiones y triste canto que traigo á la memoria, doy vivo ejemplo de lo que en la florida primavera pasa, y el fin que tuvo Tezozómoc por mucho tiempo que gozó de ella. ¡Quién, pues, habrá por duro que sea, que notando esto no se derrita en lágrimas, puesto que la abundancia de las ricas y variadas recreaciones, son como ramilletes de flores, que pasan de mano en mano, mas al fin todas se deshojan y marchitan en la presente vida? ¡Hijos de los reyes, y grandes señores! considerad lo que en mi triste y lamentoso canto os manifiesto cuando refiero lo que pasa en la florida primavera, y el fin y término del poderoso Rey Tezozómoc! ¡Quién (repito) viendo esto será tan duro é insensible que no se derrita en lágrimas, pues la abundancia de diversas flores y bellas recreaciones, son ramilletes que se marchitan y acaban en la presente vida? Gócen por ahora de la abundancia y belleza del florido verano, con la melodia de las parleras aves, y liben las mariposas el nectar dulce de las fragrantas flores.... todo es como ramilletes que pasan de mano en mano, que al fin se marchitan, y acaban en la presente vida.”

Esta es una de las dos Odas que se hallaron entre las preciosidades de Boturini, que el P. Clavijero deseaba tener para publicarlas en su obra, como él mismo dice (\*), que tradujo al castellano D. Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, descendiente de aquel monarca, y de quien en el siglo diez y seis eran célebres, aun entre los españoles, los sesenta himnos que formó en loor del Criador del cielo. El mismo Clavijero

(\*) Pág. 176, tom. 1.

presenta la mejor idea de esta composicion, diciendo.... que era una lamentacion de la inestabilidad de las grandezas humanas en la persona del tirano de Atzacapotzalco, el cual á guisa de un árbol grande y robusto, habia extendido sus raices, y ensanchado sus ramos, hasta dar sombra á todo el territorio del imperio; pero al fin seco y podrido, cayó al suelo sin esperanza de recobrar su antiguo verdor.” Yo no soy, señores, capaz de hacer comparaciones entre este poeta Rey, y los famosos de la antigua Grecia; pero pues os he presentado diversos razonamientos suyos, hechos ya, ante el tirano Maxtla, consolando á Chimalpopoca en su prision, respondiéndolo al Rey Izcóatl en sus conferencias con el senado de México sobre cambiar el sistema de gobierno, y reponer la antigua monarquía Tecpaneca, invistiendo con la púrpura á *Toquiyauhtzin*; y ya, en fin, arengando á sus soldados, y calmando con su proclama una sedicion militar; creo que puedo aplicarle el mismo criterio que de Pyndaro formó el sábio Bartelemi en su viaje de Anacarsis, diciendo. „Su ingenio vigoroso é independiente, nunca se presenta sino con movimientos irregulares, nobles é impetuosos. Si vá á cantar los dioses se levanta como una águila hasta el pie de sus tronos: si canta los hombres, se precipita en la lid como un caballo fogoso: en los cielos, sobre la tierra, hace correr por decirlo así, un torrente de imágenes sublimes, de metáforas atrevidas, de pensamientos fuertes, y de máximas luminosas.” Netzahualcóyotl amaba tanto la poesía, que habiendo sido condenado á muerte un reo, hizo éste en la cárcel ciertos versos, en los cuales se despedia del mundo de un modo tan tierno y patético, que los músicos de palacio sus amigos, formaron el proyecto de cantarlos al Rey, y éste se enterneció de tal manera, que concedió la vida al reo. Suceso extraordinario (añade) en la historia de Acolhuacan, en que solo se hallan ejemplos de la mayor severidad (\*).

*Myladi.* A pesar de que no entiendo la lengua mexicana, concibo á poco mas el mérito de la oda que V. nos acaba de referir.

*Doña Margarita.* Sepa V. que á despecho de los conquistadores, y del gran cuidado que tuvieron en ocultarnos las bellezas de la poesía mexicana, esta oda se vulgarizó tantos años despues de la conquista, que se recitaba frecuentemente por los indios, y para consolarse de la esclavitud que los oprimia, pues faltos de bestias de carga los hacian suplir por ellas en

(\*) Clavijero pág. 357, tom. 1.

los caminos, los estropeaban y mataban á los que por débiles no podían seguir á sus compañeros esperando un por venir alegre, y un día de libertad, la endechaban y lloraban sin consuelo. Sobre esto se refiere el hecho siguiente, que se ha copiado del libro de la secretaria del antiguo vireinato, de los documentos tomados á Boturini, y reunidos de orden del Rey: dice en substancia así. „Viniendo de Tlalmanalco, de donde era gobernador, á México D. Fernando de Alva, encontró á D. Juan de Aguilar, indio gobernador de *Quatepec*, cerca del pueblo de Quauhtlinchan, que venia á pie y le acompañaban catorce ó quince indios cargados de comida, para que los españoles los repartiesen en Tacuba, es decir, para hacerlos sus esclavos, pues tales eran los que llamaban de *encomienda*. Venían asimismo los criados de Aguilar que le traían estirando el caballo. Todos venían *llorando* y cantando en tono lúgubre. Paróse sorprendido Alva para contemplar aquel tierno espectáculo, y oyó que cantaban una canción del Rey Netzahualcóyotl, que sin duda sería ésta; Aguilar satisfizo su curiosidad, diciéndole *¿De qué te espantas nieto mío? ¿No sabes que estos que vienen aquí conmigo cargados como tapixques (ó indios inferiores) son herederos y descendientes del Rey Netzahualcóyotl, y que su desdicha ha llegado á tal punto que van á ser repartidos en Tacuba como villanos ruines?.... Yo los voy consolando con traerles á la memoria lo que dejó escrito en sus cantos aquel gran Rey Netzahualcóyotl....*

*Myradi.* ¡Lance triste, vive Dios! y que si aun hoy conmueve el corazón, ¡cómo no lo conmovería á aquellos hombres *libres* que sin justicia, ni aun la menor razón aparente, fueron despojados de sus bienes, y reducidos á una deplorable servidumbre?

*Doña Margarita.* Ah! si fuese capaz de consolar á un corazón cristiano y magnánimo el ver vengado un agravio, yo me regocijaría ahora viendo que el cielo había ya satisfecho á la justicia, y que tamaña injuria estaba hoy castigada, verificándose lo que el Rey Netzahualcóyotl vaticinó en su canto.... *Las grandezas humanas son como ramilletes de fragantes flores, que pasan de mano en mano, y que al fin se marchitan y acaban en la presente vida.* Pasó ese bello ramillete de la dominación española, y volvió á las manos de que fué arrancado.... El árbol magestuoso que extendía sus ramas por todo este continente, y que todo lo cubría, sufrió el primer golpe de hacha por la mano fuerte é intrépida del Cura Hidalgo en Dolores.... Repitióse otros Morelos, y muchos caudillos.... bamboneó, y apenas se mantuvo entre la muerte y

la vida oscilante, cuando el heroico Iturbide en Iguala le dió el último fatal golpe, lo echó á tierra, y una ley de expulsión lanzó mas allá de los mares á los que se guarecían bajo su sombra ya opaca, y marchita. *¿Quién (pregunto, ya con aquel cantor monarca), por duro que sea, no se derretirá en llanto, viendo que aquellas alegrías de una dominación orgullosa y petulante, se ha tornado en lágrimas? aquí debería yo decir con Pyndaro á los monarcas de la tierra.... Sed justos en todas vuestras acciones....* Con tal motivo compuso sobre este canto el mismo D. Fernando de Alva un romance, que referiré á W. si no temiera hacerme empalagosa.

*D. Jorge.* De ninguna manera lo es V.

*Myradi.* Ambos suplicamos á V. que nos lo recite.

*Doña Margarita.* Pues oiganlo, aunque con algunas ligeras enmendaturas que ha sido preciso hacerle, por las muchas manos por donde se ha copiado hasta nuestros días (\*), las que también habrán sufrido algunas otras piezas del mismo Netzahualcóyotl, de que apenas existe uno ú otro ejemplar.

#### ROMANCE.

Tiene el florido verano  
su casa, córte y alcázar,  
adornado de riquezas,  
con bienes en abundancia.  
Con disposición discreta  
están puestas y grabadas,  
bellas plumas, piedras ricas  
que al mismo sol aventajan.  
Allí el precioso carbunco  
de sus hermosas entrañas,  
sin dar lugar una á otra,  
luces y fulgor derrama.  
Allí el diamante estimado  
de fortaleza se engasta,  
con aquesta, y con sus visos  
vivas centellas levanta.

Aquí se van ofreciendo  
las lucidas esmeraldas,  
del galardón de sus obras  
mil floridas esperanzas.  
Luego topácios se siguen,  
que á la esmeralda se igualan,  
pues el galardón promete  
de la celestial morada.  
Aquesto es lo que de Reyes,  
de príncipes y monarcas,  
en pechos y corazones  
se imprime, encierra, y esmalta.  
Las amatistas moradas,  
significando las ansias  
del Rey para sus vasallos  
de los gustos la templaza.

(\*) Sabemos que D. Vicente Tellez que existe en la hacienda de Salinas en los llanos de Apan, tiene en mexicano los cantos de Netzahualcóyotl, y porción de apólogos de los antiguos indios.

Todas estas piedras ricas como vapor que de flores  
 con sus vestiduras varias, preciosísimas exhála.  
 ¡ó Padre, ó Dios infinito! O Rey *Netzahualcóyotl*!  
 adornan tu córte y casa. ¡ó Moctheuzoma monarca!  
 Estas piedras que al presente con vuestros blandos rocíos  
 con mil amorosas trazas, vuestros vasallos se amparan.  
 yo el Rey *Netzahualcóyotl*, Pero al fin vendrá algun día  
 he juntado aunque prestadas, que amaine aquesta pujanza,  
 Son los príncipes famosos, y que todos ellos queden  
 á uno *Azáyacatl* llaman, en horfanidad amarga.  
 á otro *Chimalpopóca*, Gozad, poderosos reyes,  
 y *Xicotencalltramata*, esta magestad tan alta  
 Hoy estoy regocijado, que os ha dado el Rey del cielo,  
 de sus fiestas y palabras, con gusto y placer gozadla.  
 y de los demás señores, Que en esta presente vida  
 que aquí con ellos se hallan, de la máquina mundana,  
 Solo siento que por breve, no habeis de imperar *dos veces*,  
 goza de este bien el alma; gozad, porque el bien se acaba.  
 pero siempre lo que es gusto, Mirad que el futuro tiempo,  
 con facilidad se pasa, siempre promete mudanza,  
 La presencia me recréa, tristes de vuestros vasallos  
 de estas águilas lozanas, porque tienen de gustarla!  
 de estos tigres y leones, Veís aquí los instrumentos  
 que á mil mundos espantáran: ornados con las guirnaldas,  
 Estos que por su valor, de mil olorosas flores,  
 eterna memoria alcanzan, gozad, pues, de su fragancia.  
 cuyo nombre, y cuyos hechos, Y pues la paz y concordia  
 eternizará la fama, las amistades enlazan,  
 Solo agora gozo, y uso, unos con otros asidos,  
 piedras ricas como varias, regocijaos hoy con danzas.  
 que me sirvieron de lustre, Para que en un breve rato  
 en mis sangrientas batallas, de piedras tan estimadas,  
 Hoy, ¡oh príncipes tan nobles! gozen príncipes y reyes  
 prendas de mi cara pátria, en suave placer y holganza;  
 mi voluntad os festeja, Pues que con tanta alegría,  
 y como puede os alaba: su voluntad os consagra,  
 Parece que respondeis, el Rey *Netzahualcóyotl*  
 del alma son prendas caras, juntandoos hoy en su casa.

Hé aquí la poesía de que os hé hablado, cuyos defectos conozco tanto en el arte, como en sus conceptos, y de que solo he hecho mencion para recordar: aquel acontecimiento, que en parte comprueba la exáctitud de la relacion que acabo de haceroos. Voy á hablar ya del consejo de la guér-

ra compuesto de un presidente, y veinte y un ministros. Aquel ora siempre algun gran señor y famoso general, y de estos, tres de la primera nobleza de Texcoco, y quince de las otras provincias; pero todos oficiales veteranos de acreditado valor y conducta.

No se juntaba este consejo todos los dias, sino cuando ocurría algun asunto militar relativo al servicio; porque si era en otra manera, conocia en él el tribunal de justicia, ya de su respectiva provincia, ó ya del gran consejo de la córte. Reuníase para determinar una guerra ofensiva ó defensiva, y en él se daban todas las providencias oportunas que se juzgaban convenientes: en estas ocasiones siempre se deliberaba á presencia del emperador, ó de las tres cabezas del imperio. A este tribunal estaban tambien sujetos los embajadores por lo respectivo al cumplimiento de sus encargos, y en él se examinaba su conducta. El que no cumplia, era castigado á proporcion de sus faltas, asi como eran premiados los que desempeñaban perfectamente sus embajadas. En órden á sueldos y gratificaciones, estaba sobre el mismo pie que los anteriores.

El cuarto consejo era el de *Hacienda*, formado de ministros prácticos en el conocimiento de todas las provincias, sus frutos, y modo con que se pagaba el tributo de ellos, porque la inspeccion de este tribunal era tomar cuentas anualmente á los que estaban diputados para la cobranza, percibir los tributos, guardar y distribuir la hacienda, segun las órdenes del Soberano, conocer de todas las causas que ocurriesen en la materia, castigando á los recaudadores que faltaban al cumplimiento de su obligacion; ya, por las usurpaciones que hacian; ya, por haber cobrado mas de lo tasado, ó de las personas exéntas, ó de las cosas de que no debia exigirse; ó finalmente, por haber procedido con rigor y perjuicio de los súbditos en la cobranza.

*My lady.* Muchas veces he oido quejarse á V. de lo que roban en las aduanas marítimas de esta república, creyendo que apenas recoje la nacion el *décimo* de lo que debia, y entiendo que sería conveniente establecer un tribunal de esta naturaleza.

*Doña Margarita.* Es cierto; pero no consistiría el bien en que solo se estableciese el tribunal, sino que sus jueces fuesen íntegros, capaces de llevar á efecto las leyes, y de arrostrar los peligros de la vida que se les presentasen. ¡No se acuerda V. haberme oido decir que un juez de letras de Tampico fué calumniado allí, que vino á México, se sinceró, se le mandó regresar á su destino, y pocas leguas antes de entrar en el lu-

gar, fué asesinado quedando este crimen impune, pues se supuso que lo habia cometido una gavilla de salteadores? ¡No se acuerda V. de lo que hemos hablado acerca de los escandalosos contrabandos que se introducen en S. Luis Potosí, por cierto rico que domina aquel departamento con su dinero, y por el que se ha quitado y despojado al administrador de la aduana, tan solo porque es hombre puro y fiel? ¡A qué no ha visto V. castigar ejemplarmente á ningun ladrón de estos? Necesitamos un gobierno tan enérgico como el de Netzahualcóyotl; mientras no lo haya, esto no andará derecho, serémos mendigos en medio de nuestras riquezas, y carecerémos de lo preciso cuando la naturaleza nos brinda con todo. Este Consejo reunia todos los dias, y á las mismas horas en otra pieza del palacio. Componíanlo veinte y tres ministros en el mismo órden que el de justicia, y á cuyo plan estaba arreglado. Por lo comun entraban en esta corporacion los mayordomos del monarca, y algunos *comerciantes principales*; esta circunstancia es muy digna de atenderse, porque en asuntos de hacienda nadie lo entiende mejor que los *comerciantes*.

A mas de estos tribunales erigió Netzahualcóyotl otro supremo, compuesto de catorce ministros, que eran los primeros señores y grandes del imperio, á quienes obligó por este medio, y con este título honesto, á permanecer en la córte para invigilar su conducta y movimientos, escarmentado de su volubilidad, inconstancia, y propension á sublevarse. Consultaba siempre que le parecia los negocios que le ocurrian en cualesquier materia. Este consejo tenia sus sesiones en una gran sala que formaba tres divisiones. En la primera, á la testera, estaba en medio un fogon que ardia siempre sin apagarse dia y noche. A la derecha, se levantaba un magnífico trono sobre gradas, que llamaban *Teóhicpalpan*, que quiere decir *Tribunal de Dios*. El respaldo de la silla era de oro guarnecido de piedras preciosas, y detrás una especie de docel ó estrado tejido de ricas plumas, y en medio sobre la silla una ráfaga como rayos ó resplandores de oro y pedrería. El resto de las paredes del salon estaba entapizado de paños tejidos de pelo de conejo, con variedad de colores, flores y animales, y el suelo alfombrado de pieles de tigre.

Delante del trono estaba un sitial cubierto con otro paño de estos, y sobre él al lado derecho, una rodela de plumas y oro, una macana, un arco, y una aljaba con flechas, una *calavera* humana, y sobre ella una pirámide de un palmo de alto, de piedra verde, que algunos escritores dicen que era esmeralda, encajado en ella un plumage de la pluma mas ex-

quisita de aquellos que se ponían en la cabeza, ó que daban el nombre de *Tecpilotl*. Al lado izquierdo, sobre el sitial, estaba una porcion de piedras preciosas y una flecha de oro, que era la que usaban en lugar de cetro estos monarcas, empuñándola con la mano izquierda. En medio del sitial estaban tres mitras ó medias tiaras, insignia de que usaban estos príncipes en los actos mas augustos y de magestad, cuya invencion se atribuye al mismo Netzahualcóyotl, y aun se vé en las pinturas de los emperadores de Texcoco y México que le sucedieron. Estas tres coronas que se veían sobre el sitial eran diferentes, una era guarnecida de pedrería, otra tejida de plumas, y otra de algodón y pelo de conejo de color azul; poníanse las para oír las causas.

A la izquierda del fogon estaba otro trono mas abajo cuya silla tenia tejida de plumas con varias labores, y aquel geroglífico ó insignia que usaban los Emperadores como escudos de armas. No tenia sitial como el otro delante, sino estas, en las que ordinariamente se sentaba el Monarca, que era presidente de este consejo, para oír las causas, y determinar los negocios que en él se trataban. Solo pasaba al otro cuando el negocio era de mucha gravedad, y para pronunciar ó confirmar alguna sentencia de muerte, en cuyos casos se sentaba el Emperador en dicho tribunal *de Dios*, y puesta una de aquellas tiaras en la cabeza, la mano derecha sobre la calavera, y empuñando en la siniestra la flecha de oro, pronunciaba la sentencia fatal de que no habia apelacion; luego echaba una raya sobre la imagen del acusado, y éste era el fallo terrible.

*Mytadi*. Nada de cuanto V. me ha dicho hasta aquí me ha llamado mas la atencion, que estas ceremonias; querría que V. me explicase su contenido, porque á la verdad que son tremendas y misteriosas.

*Doña Margarita*. No sé si acertaré á satisfacer á V. en lo que justisimamente duda, y me pregunta. Responderé por lo que he *conjeturado*, y mis reflexiones no pasarán de conjeturas, por eso las expondré con timidez. Los Texcocanos y Mexicanos tenian ideas precisas de todas las cosas, como he probado, recorriendo muchas prácticas del derecho público, civil y de guerra, que practicaban, y mucho mas probaré cuando recorra su legislacion que es admirable, y sus máximas morales. Sabian muy bien que la mayor y mas augusta prerrogativa de un Monarca despues de hacer justicia, y observando los trámites legales de sus códigos, era pronunciar una sentencia que decidiese de la vida ó de la muerte de un hombre. Para fungir este derecho eminente de su autoridad, se investian de sus atribuciones

simbolizadas en la corona y el cetro, y por eso recurrían á él. En los juzgados de la antigua España ningun juez dictaba una sentencia de muerte sin empuñar el baston, y por eso en la fórmula de la sentencia se expresaba esta cláusula.... *puesta la mano en el baston*, es decir apoyándose en la autoridad legítima que le era conferida, y de la que aquel baston es señal ó simbolo de autoridad; distincion tan propia, que nadie puede usarla sin borlas colgantes que la indican, y lo diferencian de los demás jueces pedáneos ó inferiores que no la tienen. El poner la mano sobre una calabera en este momento terribilísimo, es una señal que me hace estremecer. Es recordarle al Rey que llegará un día en que dará cuenta al Ser Supremo de aquella sentencia, cuando sufra su terrible juicio, sí, el juicio de aquel Señor que ha dicho.... *Cuando llegáre el último dia de los tiempos, yo juzgaré vuestras justicias* (\*). Tal es la interpretacion que yo doy á estas ceremonias misteriosas, no dudando que los juicios de un monarca tan circunspecto, sábio y precavido, serian justos, aunque salidos de la boca de un Rey gentil. Tambien era una reunion de gentiles el Areópago de Athénas y el senado de Roma, y de éste bien saben W. la calificacion honrosa que hizo el Espíritu Santo en el libro de los Macabéos.

En la segunda division del salon estaban seis sillas, tres de cada lado, con sus estrados y adornos muy lucidos; pero inferiores del del Emperador. En las tres de la derecha se sentaban por el órden que se refiere los señores de *Teotihuacán, Acólman, y Tepellaxtóc*, y en las tres de la sinietra los señores de *Huexólla, Coahuatlacán, y Chimalhuacán*. En la tercera division estaban colocadas con igualdad las ocho sillas restantes, cuatro por banda, en que tomaban asiento á la derecha los señores de *Otumba, Tolantzinco, Cuauhchitenango, y Xilotepec*, y á la izquierda los señores de *Tecpepan, Tenayócan, Chihnahuilán, y Chiauhila*. Todos los dias asistia el Emperador á este consejo por las mañanas por espacio de tres horas, y en él oía á cuantos venian á pedir justicia, que administraba aunque fuese en asuntos de poca monta, y entre las personas mas ínfimas del pueblo de quien era *verdadero Padre*. Tratábanse tambien en este consejo toda clase de negocios de *Estado, Justicia, Hacienda y Guerra*, y otros cualesquiera que fuesen, porque iban á él, ó por apelacion ó segunda suplicacion, los que se seguian en los demás tribunales del imperio. Tampoco tenian estos ministros sueldo fijo, pero era

(\*) *Et cum accepero tempus, ego justitias vestras judicabo.*

mucho mas crecida la recompensa que el de los otros consejeros, y tenian la prerrogativa de comer siempre á la mesa del Emperador. Es admirable este órden progresivo de etiqueta en los tribunales segun sus diversas atribuciones, y de este mismo órden sacaba este gran Rey indecibles ventajas á beneficio de la causa pública. Nos hemos pasado un rato largo y divertido; creo que mañana no lo será menos cuando yo hable á W. de las personas subalternas que intervenian en estos juicios, y modo de arreglar los procesos.

*Myladi*. Escucharémos á V. con la satisfaccion de siempre, y subirá de punto nuestra admiracion notando multitud de particularidades, que no llaman la atencion del comun de las gentes.

*Doña Margarita*. Así será. A Dios, Señores.

---

### CONVERSACION DECIMA.

---

*Doña Margarita*. Ofrecí á W. el dia de ayer, al separarnos, que hoy los divertiría presentándoles las personas subalternas que intervenian en los juicios ó causas de los Texcocanos: voy á cumplir mi palabra, y solo pido que me estén atentos.

Habia (dice el Sr. Veytia) en los tribunales ministros inferiores que equivalian á nuestros escribanos, procuradores y alguaciles, gente *non sancta*, bellaca, pero necesaria como ciertos males de la república, sin los que no nos podemos pasar. A los escribanos llamaban *Amallacuilo*, es decir, el que pinta en papel: á los alguaciles *Topilli*, ó sea *Topiles*, nombre que aun conservan en los juzgados de Indias. Es cierto que algunas causas se terminaban en juicios verbales, pero eran de muy poca entidad, porque en las demás se procedia por escrito asentando las declaraciones de los reos y deposiciones de los testigos, y asimismo en los pleitos de tierras sobre linderos, en los de cuentas &c., y generalmente se ponian por escrito las sentencias y determinaciones, para dar cuenta al Emperador, como luego diré, y quedaban archivadas en los tribunales. Para esto tenian dies-